

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1389/23 ASV FUNESER/ ALBIA

1. ANTECEDENTES

Con fecha 8 de junio de 2023, tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) la notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de ASV FUNESER, S.L.U. (FUNESER) sobre tres tanatorios propiedad de ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U (en adelante ALBIA) que se encuentran situados en el municipio de Carcaixent, La Pobla Llarga y Algemesí, respectivamente (los tres pertenecientes a la provincia de Valencia)¹.

La operación se instrumenta a través de una Oferta No Vinculante asociado a un Contrato de Compraventa, sujeto a la autorización de la CNMC.

A la vista de lo expuesto, la fecha del plazo máximo para resolver el expediente de referencia es el 08 de julio de 2023. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La operación notificada responde a la definición de concentración económica según el artículo 7.1.b) de Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).

De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

¹ Además de la propiedad de los inmuebles, la operación incluirá la cesión del mobiliario existente en dichas instalaciones, así como el traspaso a FUNESER de tres personas empleadas por ALBIA que en la actualidad prestan servicios en los citados tanatorios. Adicionalmente, la operación incluirá la cesión de las licencias de actividad (en su defecto, FUNESER solicitaría las mismas ante las autoridades competentes).

3. EMPRESAS PARTÍCIPES

3.1. Adquirente: ASV FUNESER

FUNESER es una sociedad con domicilio en España que se dedica a la prestación de servicios funerarios, incluyendo servicios de transporte, tanatorio, crematorio y cementerios.

Esta empresa es propiedad exclusiva de AUTO SPORT y AMBULANCIA SANITARIAS, S.L., que también ostenta control sobre MERIDIANO S.A., Compañía Española de Seguros, empresa de seguros que, a través de los seguros de deceso, se encuentra verticalmente relacionada con la adquirida.

3.2. Adquirida: Activos de ALBIA

Los activos transferidos son los Tanatorios de titularidad privada de Carcaixent (3 salas de vela), La Pobla Llarga (2 salas de vela) y Algemesí (4 salas de vela).

Los tres tanatorios son actualmente propiedad de ALBIA, que es una compañía con domicilio social en Madrid (España), dedicada a la prestación de servicios funerarios. Se encuentra participada íntegramente por SANTA LUCIA, activa en el sector de prestación de seguros y, consecuentemente, relacionada verticalmente con el sector funerario a través de los seguros de decesos.

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

Esta Dirección de Competencia considera que la operación no produce cambios significativos que puedan suponer una amenaza para la competencia efectiva en la actual estructura de los mercados afectados, por lo que es susceptible de ser **autorizada en primera fase sin compromisos**.

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2. a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.